UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 044

Lima, 1 6 ENE 2015

Visto el Oficio Nro. 711-FC-D-2014, presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, con registro STDUNI 2014-99830, sobre otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones al profesor César Humberto Zavala Inga.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias, con documento del visto solicita se otorgue, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por motivos académicos de investigación, al profesor contratado de la mencionada Facultad CÉSAR HUMBERTO ZAVALA INGA, por el período comprendido del 15 de setiembre al 03 de octubre del 2014, para participar como expositor en el XXIV Congreso Iberoamericano de Catálisis (CICAT 2014) y para realizar una estancia de investigación en el Laboratorio del Grupo de Investigación Catalizadores y Adsorbentes de la Universidad de Antioquía, realizado en la Ciudad de Medellín - Colombia;

Que, teniéndose en cuenta la aprobación de la licencia por el Consejo de Facultad con la Resolución Decanal Nº 189-2014 de fecha 02 de octubre del 2014, el Oficio Nº 317-2014-ACP/OCRRHH-UNI de la Oficina Central de Recursos Humanos, el Informe Nº 25-OAM-SG-2015 y el Prov. Nº 485-2014-VA/UNI del Vicerrectorado Académico, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y Licencias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0511 del 08 de abril de 1988 y el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones al profesor contratado de la Facultad de Ciencias CÉSAR HUMBERTO ZAVALA INGA, por el período comprendido del 15 de setiembre al 03 de octubre del 2014, para participar como expositor en el XXIV Congreso Iberoamericano de Catálisis (CICAT 2014) y para realizar una estancia de investigación en el Laboratorio del Grupo de Investigación Catalizadores y Adsorbentes de la Universidad de Antioquía, realizado en la Ciudad de Medellín - Colombia

Artículo 2º.- Encargar que la Oficina Central de Recursos Humanos y la Facultad de Ciencias den cumplimiento a la presente resolución.

ACIONA

Registrese, comuniquese y archivese

Ing. ARMANDOBALTAZAR F

Secretario General (e)

RGE ELÍAS ALVA HURTADO Rector a.i.